

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015– 00796 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora a folio 36, por secretaría, remítase la liquidación del crédito anexa a folio 38.

Teniendo en cuenta que el aquí demandado no tuvo acceso a la liquidación anexa, el término otorgado en el inciso segundo del auto de fecha 1º de febrero de 2022 contabilícese a partir de la fecha de envío de la documental requerida y, una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 11 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e724ecc0055427a2fad7c9f36e2f53d4c7182c1433a4c7fc3b400fa6c99bb1**

Documento generado en 10/03/2022 09:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>